

RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL DR. R. LAFORA, DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, PUBLICADA EL MISMO DÍA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE, POR RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2025 Y PUBLICADO ESE MISMO DÍA.

Primero:

En cumplimiento de base quinta de la resolución de 14 de abril de 2025, se procede a publicar la relación provisional de admitidos y excluidos al Proceso de Provisión convocado para la cobertura de un puesto de Supervisor/a adscrito a Unidades de Hospitalización Breve en este Centro Asistencial, mediante libre designación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
Mera Pérez, Rubén	***2600**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
Bolaños Martín, Ana	***7648**

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Base 4.1.a), 4.1.f) y 4.1.g)

Segundo

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.2 de la convocatoria, aquellos aspirantes excluidos o no incluidos expresamente en esta Resolución de la Dirección Gerencia, **dispondrán de un plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones y/o reclamaciones con el fin de subsanar los defectos apreciados.

Tercero

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses **a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>**

En Madrid, a 23 de mayo de 2025
La Directora-Gerente
Fdo. Diana Molina Villaverde

